

## Sesión de 02/09/2014

### **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA X LEG.**

El Gobierno eleva a 30 el número de becas para motivar el acceso a la carrera judicial, fiscal y secretaría judicial en Euskadi

El Gobierno y la EHU-UPV firman un convenio para formar al alumnado de derecho y criminología en la Administración de Justicia

### **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD X LEG.**

El Gobierno Vasco resuelve los horarios comerciales de Bilbao para 2015 evitando la liberalización total establecida por la normativa estatal

### **DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES X LEG.**

5,48 millones de euros para financiar cursos de formación dirigidos a personas desempleadas

### **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA X LEG.**

552 plazas, destinadas al alumnado de secundaria, para cursos de idiomas en el extranjero

Subvenciones para el inventariado de los materiales arqueológicos y paleontológicos

245.000 euros para la organización de competiciones deportivas de alto nivel

### **DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL X LEG.**

Acuerdo de concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Añana para el desarrollo de actuaciones de paisaje en todo el municipio.

El Gobierno Vasco ha declarado de urgencia la ocupación por el Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia de los bienes afectados por el "proyecto constructivo del sondeo Ibazeta-A en Markina-Xemein"

El Gobierno Vasco declara de urgencia la ocupación por la Mancomunidad de Aguas del Añarbe de los bienes del proyecto de "trazado del nuevo sistema de abastecimiento en alta a Zubieta en Donostia-San Sebastián2

## DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA X LEG.

**El Gobierno eleva a 30 el número de becas para motivar el acceso a la carrera judicial, fiscal y secretaría judicial en Euskadi**

### RESUMEN

- **El importe total de la convocatoria para 2015 asciende a 198.000 euros.**
- **El objetivo último del Gobierno vasco es procurar el relevo y dar estabilidad a los medios personales de la Administración de Justicia en Euskadi de manera que se contribuya a mejorar su grado de eficacia y calidad así como el grado de satisfacción de la ciudadanía.**

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la convocatoria, para el ejercicio 2015, de 30 becas destinadas a la preparación de oposiciones a la carrera judicial, fiscal y al cuerpo de secretaría judicial. La presente convocatoria está dotada con 198.000 euros y contempla un total de 30 becas, 10 más que en el ejercicio anterior. Cada una de ellas está dotada con 6.600 euros de manera que las y los beneficiarios percibirán mensualmente 550 euros.

Cada persona solicitante deberá contar con un preparador o preparadora profesional de las carreras judicial, fiscal o del cuerpo de secretaría judicial que deberá realizar un informe trimestral sobre su evolución.

Las becas tienen una duración de un año, no obstante, si con anterioridad a este plazo, la persona beneficiaria hubiese superado el correspondiente proceso selectivo, la duración de la beca finalizará en la fecha del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, o, si de resultar anterior, en la fecha de incorporación a la escuela judicial.

Las solicitudes se podrán realizar en el plazo de un mes desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco, prevista en el mes de septiembre. Las personas interesadas podrán hacer su solicitud de manera presencial, en las oficinas de atención ciudadana del Gobierno vasco situadas en las tres capitales, ZUZENEAN, así como en las unidades de gestión de justicia (EATs), o de manera electrónica a través de la página web del Gobierno: [www.euskadi.net](http://www.euskadi.net).

### ESTABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Con esta convocatoria de ayudas, el Gobierno vasco pretende motivar a las personas licenciadas en Derecho para que dirijan sus aspiraciones profesionales hacia las carreras Judicial, Fiscal y Cuerpo de Secretaría judicial. De esta manera, el Gobierno propicia el relevo y da estabilidad de los medios personales a la Administración de Justicia en Euskadi contribuyendo a mejorar su grado de eficacia y calidad así como el grado de satisfacción de la ciudadanía con la misma.

## **El Gobierno y la EHU-UPV firman un convenio para formar al alumnado de derecho y criminología en la Administración de Justicia**

Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de un convenio de cooperación educativa con la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea para la realización de prácticas académicas externas del alumnado de la titulación de derecho y criminología.

### **RESUMEN**

- **Las personas que estudian derecho y criminología tendrán la oportunidad de completar su formación teórica con prácticas en los juzgados, laboratorios del Instituto Vasco de Medicina Legal, los centros penitenciarios, los centros de menores, etc.**
- **El Gobierno y la EHU-UPV contribuyen así a la preparación integral del alumnado de cara a mejorar sus opciones de empleabilidad e incorporación al ejercicio de su actividad profesional una vez finalizada la carrera.**

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy un "Convenio de Cooperación Educativa entre la Euskal Herriko Unibertsitatea-Universidad del País Vasco y la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi" para la realización de prácticas académicas externas del alumnado en la titulación de derecho y criminología en el Departamento de Administración Pública y Justicia.

Gracias a este convenio, el alumnado de las facultades de derecho y criminología de la EHU-UPV podrá completar su formación teórica con prácticas tutorizadas y no retribuidas en los diversos servicios públicos ligados a la Administración de Justicia en Euskadi que gestiona y financia el Gobierno vasco: laboratorios del Instituto Vasco de Medicina Legal, elaboración de peritajes judiciales, atención a las víctimas en los juzgados, participación en los programas de inserción socio-laboral en los centros penitenciarios, intervenciones en los centros de menores, etc.

Para el correcto desarrollo de estas prácticas, el Departamento de Administración Pública y Justicia garantiza el uso de sus instalaciones y de los recursos materiales necesarios, además designará un tutor o tutora por cada alumno o alumna, junto con el Responsable del Programa de Prácticas y con el tutor o tutora académico del alumno o alumna, se encargará de organizar las actividades formativas a desarrollar.

Este convenio tiene vigencia indefinida y carece de presupuesto económico dado que, al tratarse de unas prácticas formativas, de carácter meramente académico, ninguna de las partes tiene asignada contraprestación económica.

### **FORMACIÓN PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD**

De esta manera, el Gobierno vasco y la EHU-UPV contribuyen a que las y los estudiantes universitarios puedan combinar sus conocimientos teóricos con los de tipo práctico, favoreciendo así la adquisición de competencias y destrezas que mejorarán su posición de cara a su incorporación al mundo laboral una vez

finalizado su periodo académico.

Al mismo tiempo, el Gobierno vasco considera que este convenio garantiza la adecuada capacitación de las personas profesionales del derecho y de criminología de cara a la prestación de un servicio público, en la Administración de Justicia, profesional y de calidad.

## **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD X LEG.**

**El Gobierno Vasco resuelve los horarios comerciales de Bilbao para 2015 evitando la liberalización total establecida por la normativa estatal**

### **RESUMEN**

**Se hace pública la declaración de Abando-Indautxu-Garellano, Casco Viejo y Deusto como zonas de gran afluencia turística en Bilbao, a efectos de horarios comerciales:**

- **Esta declaración evita que el 5 de septiembre hubiera una liberalización total de horarios comerciales en todo el municipio.**
- **La medida restringe al máximo la posibilidad de apertura libre en estas áreas limitándola en periodos de tiempo. Su aplicación tendrá efecto desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2015.**

El Boletín Oficial del País Vasco publica hoy la declaración de zona de gran afluencia turística en las siguientes áreas del municipio de Bilbao: Abando, Indautxu, Garellano, Casco Viejo y Deusto, y limita esta apertura comercial a un espacio de tiempo y la retrasa al próximo año:

- A partir del 1 de julio y hasta el 31 de agosto de 2015.

El Gobierno Vasco ha tramitado, cumpliendo la obligación legal de hacerlo, la petición del Ayuntamiento de Bilbao, que por mayoría de su Pleno, solicitó esta declaración. No obstante ha limitado la libertad de horarios tanto en el espacio urbano como en el tiempo.

El Gobierno de Madrid, a través del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, había modificado la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, en los siguientes términos:

5. En todo caso, en los municipios con más de 100.000 habitantes que hayan registrado más de 600.000 pernoctaciones en el año inmediatamente anterior o que cuenten con puertos en los que operen cruceros turísticos que hayan recibido en el año inmediato anterior más de 400.000 pasajeros, se declarará, al menos, una zona de gran afluencia.

Si en el plazo de seis meses a partir de la publicación de estos datos, las Comunidades Autónomas competentes no hubieran declarado alguna zona de gran afluencia turística en el municipio en el que concurran las circunstancias señaladas, se entenderá declarada como tal la totalidad del municipio y los comerciantes dispondrán de plena libertad para la apertura de sus establecimientos durante todo el año.

En el caso de Bilbao, afectado con anterioridad por el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, se habilita un plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la norma a la que estamos haciendo referencia (Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio), por lo que el Gobierno Vasco resuelve la resolución publicada hoy.

Las Comunidades Autónomas están obligadas, a propuesta de los ayuntamientos correspondientes, a determinar las zonas de gran afluencia turística para su respectivo ámbito territorial. Se considerarán zonas de gran afluencia turística, aquellas áreas coincidentes con la totalidad del municipio o parte del mismo en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Existencia de una concentración suficiente, cuantitativa o cualitativamente, de plazas en alojamientos y establecimientos turísticos o bien en el número de segundas residencias respecto a las que constituyen residencia habitual.
- b) Que haya sido declarado Patrimonio de la Humanidad o en el que se localice un bien inmueble de interés cultural integrado en el patrimonio histórico artístico.
- c) Que limiten o constituyan áreas de influencia de zonas fronterizas.
- d) Celebración de grandes eventos deportivos o culturales de carácter nacional o internacional.
- e) Proximidad a áreas portuarias en las que operen cruceros turísticos y registren una afluencia significativa de visitantes.
- f) Que constituyan áreas cuyo principal atractivo sea el turismo de compras.
- g) Cuando concurran circunstancias especiales que así lo justifiquen.

Ante esta situación, el Gobierno Vasco resuelve la petición del Ayuntamiento de Bilbao aunque de la forma más restrictiva posible, ya que la declaración actual, además de evitar la indeseada liberalización de horarios comerciales en todo el municipio, limita el periodo de aplicación a un tiempo específico, dos meses para analizar cómo funciona, y retrasa su aplicación hasta 2015.

El Gobierno Vasco ha contrastado esta normativa constatando el apoyo de la mayoría de las asociaciones representativas del sector, y consensuando la resolución con el Ayuntamiento de Bilbao.

## **DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES X LEG.**

### **5,48 millones de euros para financiar cursos de formación dirigidos a personas desempleadas**

Acuerdo de autorización del gasto superior a 5.000.000 de euros para la financiación de la encomienda de

gestión del organismo autónomo Lanbide-Servicio Vasco de Empleo al Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura para la realización de programación formativa dirigida prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco

## **RESUMEN**

El Gobierno vasco va a financiar con 5,48 millones de euros la organización de cursos de formación para personas desempleadas en los centros de Formación Profesional de la red pública. Durante este año los centros de FP del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura tienen previsto impartir 131 cursos en los que participarán alrededor de 1.900 alumnos y alumnas.

La partida que ha aprobado hoy el Ejecutivo forma parte del conjunto de programas que se dedican al fomento de la formación que se dirige a las personas desempleadas, todos ellos gestionados por Lanbide-Servicio vasco de empleo. En concreto, el pasado junio el Gobierno dio luz verde a otra partida, ésta de 36 millones de euros, para la financiación de cursos de formación ocupacional en centros privados.

Las acciones de formación para el empleo son uno de los principales servicios que se pueden ofrecer a los trabajadores y trabajadoras en desempleo para potenciar su empleabilidad, ya que mejoran su cualificación e inciden en el conocimiento de un área profesional determinada.

Los cursos se dirigen prioritariamente a personas desempleadas con déficit de formación que precisan adquirir niveles medios de cualificación en todos los sectores económicos y familias profesionales, especialmente en la industria (fabricación mecánica, mantenimiento industrial, automatismos, automoción, etc.), así como en Atención Sociosanitaria a personas dependientes.

Todas las medidas relacionadas con la formación ocupacional se enmarcan en el Plan de Empleo 2014-2016 que a primeros de este año aprobó el Gobierno vasco para propiciar la consolidación de los empleos existentes en Euskadi, la creación de puestos de trabajo por parte del tejido empresarial y productivo, y el aumento de la empleabilidad de la población activa.

## **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA X LEG.**

**552 plazas, destinadas al alumnado de secundaria, para cursos de idiomas en el extranjero**

## **RESUMEN**

El Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta de la consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, la Orden que convoca plazas para la realización de cursos de alemán, inglés y francés en el extranjero para alumnos y alumnas de 3 y 4 de Educación Secundaria Obligatoria, y de 1er y 2 cursos de Bachillerato, tanto de centros públicos como concertados de Euskadi.

Se convocan 552 plazas para la estancia de tres semanas para cursos de idiomas en Alemania, Francia, Irlanda y Reino Unido durante el verano de 2015. El alumnado solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos: Haber obtenido en el curso anterior una nota mínima de 6 en el/los idioma/s solicitado/s y alcanzar una puntuación total igual o superior a 15 como resultado de la suma de la nota media del curso anterior y la nota del idioma solicitado; haber cursado en los dos años inmediatamente anteriores el/los idioma/s correspondiente/s a la plaza que se solicita; no haber accedido en años anteriores a alguna plaza de aprendizaje de idiomas en el extranjero; cumplir 19 años como máximo en el año 2015.

Esta convocatoria cuenta con una dotación económica de 847.038 euros. El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día siguiente a la publicación de la Orden en el BOPV.

### **Subvenciones para el inventariado de los materiales arqueológicos y paleontológicos**

#### **RESUMEN**

El Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta de la consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, la Orden que regula la concesión de subvenciones para el inventariado de los materiales arqueológicos y/o paleontológicos hallados durante el año 2014, en intervenciones realizadas en Euskadi.

Esta convocatoria, con un importe económico de 80.000 euros, tiene por objetivo ayudar económicamente a los responsables de las actividades arqueológicas autorizadas en Euskadi, aportando una financiación para la realización del inventariado con unos estándares técnicos comunes que aseguran la calidad documental del inventario.

### **245.000 euros para la organización de competiciones deportivas de alto nivel**

#### **RESUMEN**

El Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta de la consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, la Orden que convoca y regula la concesión de subvenciones para la organización de deportistas de alto nivel, que se realicen o se inicien en el año 2014.

Podrán optar a estas subvenciones aquellas competiciones deportivas de ámbito y carácter internacional que cumplan los siguientes requisitos:

- Deberán estar incluidas en el calendario oficial de una Federación Internacional, Federación Europea o

Liga Profesional de carácter internacional.

- En el caso de competiciones de ámbito mundial deberán participar en la misma, deportistas de dos o más continentes.
- En todas las competiciones deberá haber una participación de deportistas de dos países o más.
- En el caso de competiciones con formato de circuito o liga, deberán organizarse en dos o más países diferentes.

Quedan excluidas de estas subvenciones las competiciones con carácter de exhibición o espectáculo deportivo, y aquellas que no tengan carácter o ámbito internacional. Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones: las federaciones deportivas, los clubes deportivos, las agrupaciones deportivas y las sociedades mercantiles que tengan objeto deportivo; las personas físicas con domicilio en Euskadi que periódica o esporádicamente organicen actividades deportivas; las Entidades Locales de la CAPV.

Esta convocatoria cuenta con un importe económico de 245.000 euros. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, desde la fecha de publicación de la Orden en el BOPV.

## **DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL X LEG.**

### **Acuerdo de concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Añana para el desarrollo de actuaciones de paisaje en todo el municipio.**

El Consejo de Gobierno aprueba una subvención al ayuntamiento de Añana (Araba/Álava) para el desarrollo de actuaciones de paisaje

#### **RESUMEN**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la concesión de una subvención al ayuntamiento de Añana mediante la financiación de los gastos relativos a la realización por el municipio en actuaciones de paisaje durante el año 2014.

Las actuaciones objeto de subvención apoyadas por el departamento de Medio Ambiente y Política Territorial consistirán en la potenciación en los espacios públicos del carácter y la estructura urbana de los mismos, integrando y armonizando el mobiliario urbano con el carácter ambiental del conjunto monumental; las actuaciones en elementos del patrimonio edificado y de elementos arquitectónicos y de espacios urbanos de titularidad municipal situados en el conjunto urbano.

También se incluyen las actuaciones de conservación y mejora paisajística del ámbito urbano, especialmente de las periferias y de las vías de acceso a los núcleos de población así como aquellas actuaciones que permitan una articulación armónica de los paisajes más accesibles para el conjunto de la población, así como los espacios de contacto entre los ámbitos urbano y rural. El importe de la

subvención es de cincuenta mil euros .

**El Gobierno Vasco ha declarado de urgencia la ocupación por el Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia de los bienes afectados por el "proyecto constructivo del sondeo Ibazeta-A en Markina-Xemein"**

Decreto por el que se declara de urgencia la ocupación por el Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por el proyecto constructivo del sondeo IBACETA-A (Markina-Xemein).

**RESUMEN**

El Gobierno Vasco ha declarado de urgencia la ocupación por el Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por el "Proyecto constructivo del sondeo IBACETA-A (Markina-Xemein)"

El Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia, tras elaborar y aprobar formalmente el expediente de "Proyecto constructivo del sondeo IBACETA-A (Markina-Xemein)", puso de manifiesto la necesidad de contar con la disponibilidad de todos los terrenos para la realización del proyecto. Se estima inaplazable la ocupación para aumentar la garantía de suministro en agua potable en la cuenca del Artibai en periodos de sequía. Los Servicios Técnicos han observado que no existe obstáculo urbanístico para la tramitación del expediente.

**El Gobierno Vasco declara de urgencia la ocupación por la Mancomunidad de Aguas del Añarbe de los bienes del proyecto de "trazado del nuevo sistema de abastecimiento en alta a Zubieta en Donostia-San Sebastián2"**

Decreto por el que se declara de urgencia la ocupación por la Mancomunidad de Aguas del Añarbe, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por el proyecto de trazado del nuevo sistema de abastecimiento en alta a Zubieta en San Sebastián.

**RESUMEN**

El Gobierno Vasco ha declarado de urgencia la ocupación por la Mancomunidad de Aguas del Añarbe de los bienes y derechos afectados por el el proyecto de "Trazado del nuevo sistema de abastecimiento en alta a Zubieta en Donostia-San Sebastián"

La Mancomunidad de Aguas del Añarbe, tras elaborar y aprobar formalmente el expediente de proyecto de "Trazado del nuevo sistema de abastecimiento en alta a Zubieta en San Sebastián", puso de manifiesto la necesidad de contar con la disponibilidad de todos los terrenos para la realización del proyecto. Los Servicios Técnicos han observado que no existe obstáculo urbanístico para la tramitación del expediente.